

2389



JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL
DE CONTROL PRESUPUESTAL
IZTACALCO
LA ALCALDÍA DEL PUEBLO

ALCALDIA DE IZTACALCO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE FINANZAS



2025
Año de
La Mujer
Indígena

COMPROMISO PRESUPUESTAL

FECHA 18/07/2025

REQUISICION No. 238-S

CLAVE PROGRAMATICA AUTORIZADA POR AFECTAR

AREA FUNCIONAL	FONDO	POSICION PRESUPUESTAL	IMPORTE
242218E188	150150	44191178	337,000.00

PTO. DE LA PARTIDA	\$337,000.00
RECURSO COMPROMETIDO	\$0.00
DISPONIBLE ANTES DEL COMPROMISO	\$337,000.00
COMPROMISO	\$0.00
DISPONIBLE ANUAL	\$337,000.00

CALENDARIO DEL COMPROMISO POR MES

MES	MONTO (\$)	MES	MONTO (\$)
ENERO		JULIO	337,000.00
FEBRERO		AGOSTO	
MARZO		SEPTIEMBRE	
ABRIL		OCTUBRE	
MAYO		NOVIEMBRE	
JUNIO		DICIEMBRE	

ELABORO

Vo. Bo.

AUTORIZO

MA. ESMERALDA ORDOÑEZ

SONIA IVONNE MARTÍNEZ TORRES
J.U.D. DE CONTROL PRESUPUESTAL

MARCOS FRANCISCO ALVAREZ CHAVEZ
DIRECTOR DE FINANZAS

283



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



DIRECCIÓN DE FINANZAS

Iztacalco
LA ALCALDÍA DEL PUEBLO

Iztacalco, Ciudad de México, a 18 de julio de 2025
AIZT-DF/ 1151 /2025

LIC. DANIEL PULIDO LARA
DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y
SERVICIOS GENERALES
P R E S E N T E

En respuesta al oficio número AIZT-UDA/185/2025, mediante el cual el Jefe de la Unidad Departamental de Adquisiciones solicita suficiencia presupuestal a una **requisición de servicios**.

Al respecto, y derivado de la revisión al presupuesto autorizado, se autoriza la suficiencia presupuestal y se envía calendario de la requisición que se indica a continuación:

REQUISICIÓN	PARTIDA	CONCEPTO	IMPORTE
238 S	4419	"OTRAS AYUDAS SOCIALES A PERSONAS" (FESTEJANDO A IZTACALCO INCLUYENTE Y DIVERSO 2025)	\$337,000.00 59 905,000

Lo anterior con fundamento en los Artículos 51, 53, 54 y 58 de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México.

No se omite señalar que esa área a su cargo deberá remitir de manera oportuna el contrato o documento que formaliza la relación jurídica con terceros, que permita dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 63 de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México, así como a la Regla 163 del Manual de Reglas y Procedimientos para el Ejercicio y Control Presupuestario de la Administración Pública de la Ciudad de México; y así estar en posibilidades de cumplir en tiempo y forma con los pagos derivados de la contratación de adquisiciones, arrendamientos y servicios.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. MARCOS FRANCISO ÁLVAREZ CHÁVEZ
DIRECTOR DE FINANZAS

C.c.c.p. Rodrigo Aguilar Jimenez.- Director General de Administración
Alma Delia Berlanga Jiménez.- Subdirectora de Recursos Materiales
Sonia Ivonne Martínez Torres.- J.U.D. de Control Presupuestal
Luis G. Campos Castañeda. J.U.D. de Adquisiciones



2025
Año de
La Mujer
Indígena

284
70
AÑOS
DE LA FUNDACIÓN DE
TENOCCHITLÁN